

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/4995 *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico.*

Anuncio

Con fecha 31 de octubre de 2019, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019 destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 29 de marzo de 2019, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Diputado de Promoción y Turismo número 37, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 29 de octubre de 2019 constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (39); aquellas que han sido no admitidas o excluidas (6), así como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (14), de conformidad con

el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de las solicitudes admitidas (39), en el que se contienen la relación de solicitudes y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (108.000€).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación, en lo esencial, está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

NÚM. EXPTE (2019)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CUANTÍA
1322	ASOCIACIÓN DE JÓVENES NOSOTROS NO PASAMOS	JORNADA DIVULGATIVA DE LA ACCIÓN DE VILLANUEVA DE LA REINA DE LA BATALLA DE BAILÉN	1.537,00
1703	REAL AUTOMÓVIL CLUB AL ANDALUS DE JAÉN	38 RUTA DEL OLIVO 2019 DE COCHES VETERANOS Y CLÁSICOS	2.500,00
1704	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA	IV FERIA GASTRONÓMICA DE LOS AOVES DE MARTOS	4.500,00
1710	ASOCIACIÓN CULTURAL, DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL AD LIBITUM	MÚSICA PARA TODOS	2.500,00
1711	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	PREMIOS EMBAJADORES DEL AOVE	2.500,00
1716	COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN EL DORNILLO	XVI FIESTA DE LA MATANZA	2.500,00
1820	ASOCIACIÓN DE COMERCIO, EMPRESA E INDUSTRIA GARANTÍA DORADA	TORREPEROGIL CELEBRA 2019	2.500,00
1860	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	ASOCIACIÓN NAZAREI PROMOCIONANDO LA FIESTA DE RUS	1.500,00
1874	ASOCIACIÓN MUSICAL CIUDAD DE BAEZA	CONCIERTO POLIFÓNICO "EN LAS PUERTAS DEL RENACIMIENTO"	1.500,00

NÚM. EXPTE (2019)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CUANTÍA
1898	ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y COMERCIO (ABISC)	RENACIMIENTO A LA LUZ DE LAS VELAS	5.500,00
1934	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN (UPA-JAÉN)	JAÉN , TIERRA DE SECRETOS	1.500,00
1940	ASOCIACIÓN JUVENIL LOS ESCOLEÑOS	XVIII SKULLS OF METAL	2.500,00
1962	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN (FEJIDIF)	IV SEMANA DE LA TAPA ECOLÓGICA	3.500,00
1963	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS	CAMPAÑA TURÍSTICA "TESOROS ESCONDIDOS DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS"	4.500,00
1964	ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCÍA	III FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE JAÉN	2.500,00
1965	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE (ACMICA)	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MINERÍA Y LA NATURALEZA "LA AQUISGRANA"	3.500,00
1966	ASOCIACIÓN COFRADÍA GASTRONÓMICA ACEITES DE JAÉN	II REMATE DE LA ACEITUNA	2.500,00
1967	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE	PROMOCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DEL BOSQUE DEL BAÑIZUELA	3.500,00
1968	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN	JAÉN ARTESANA	3.500,00
1975	ASOCIACIÓN PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (APROMPSI)	II RUTA TURÍSTICA DE LA ARTESANÍA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	3.500,00
1986	ASOCIACION OLIVAR Y ACEITE PROVINCIA DE JAÉN	3ª EDICIÓN RUTAS DEL ACEITE. DESCUBRE LAS ALMAZARAS, AOVES Y PRODUCTOS DE JAÉN	3.525,00
1989	FEDERACIÓN TAURINA DE JAÉN	III ENCUENTRO TAURINO HISPANO-FRANCÉS	3.500,00
1991	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA	TERCERA MARCHA DE LOS TRES REYES	3.975,00
1994	ASOCIACIÓN CULTURAL CERO CULTURE	CAMPAMENTOS HISTÓRICOS 2019	3.187,50
1998	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES	XV RUTA DE LA TAPA DE LINARES	3.500,00
1999	ASOCIACIÓN TURÍSTICO CULTURAL TUNAS CAZORLA PUEBLO	IV CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS CAZORLA PUEBLO	4.500,00
2000	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE VOLUNTARIADO IUVENTA	IV EDICIÓN "EMBAJADORES/AS DE JAÉN"	1.500,00
2001	ASOCIACIÓN CULTURAL MÁSQUECUEENTOS	RODAJE, DISTRIBUCIÓN Y ESTRENO DEL CORTOMETRAJE "LOVE AOVE"	2.500,00
2021	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EDICIÓN 20 DEL "FRANK ROCK&BLUES FESTIVAL"	2.500,00
2023	ASOCIACIÓN TEATRO "JÚPITER"	JAÉN PRIDE 2019: JAÉN POR LA DIVERSIDAD	1.500,00
2024	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	XIX ENCUENTRO DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS CIUDAD DE ANDÚJAR	2.500,00
2028	ASOCIACIÓN TURISMO EVENTOS Y NEGOCIOS JAÉN 10	MERCADO DE SAN NICASIO, V EDICIÓN, MERCADO DEL GASTROTURISMO	2.500,00
2029	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE ÚBEDA Y BAEZA (TUBBA)	I RUTA GASTRONÓMICA DEL CARACOL. ÚBEDA Y BAEZA	1.500,00
2030	ASOCIACIÓN DEPORTIVA C.D. MONTONAVO	XTREME CHALLENGE "ÚBEDA"	1.500,00
2084	ASOCIACIÓN JUVENIL MUSIC LIVE	OPENING SUMMER FESTIVAL 2019	2.500,00
2087	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN PEDRO AD-VÍNCULA	CONOCE JAÉN EN EL FESTIVAL VÍNCULA ROCK	2.500,00
2091	ASOCIACIÓN FUTUROLIVA, CULTURA Y PATRIMONIO DEL ACEITE DE OLIVA	BAEZA DE TAPAS	2.500,00
2261	ASOCIACIÓN EMPRENDIENDO EN RED	EMPRENDIENDO EN TURISMO	1.500,00

NÚM. EXPTE (2019)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CUANTÍA
2562	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MUY JAÉN	MUY JAÉN	2.500,00

Segundo: Las entidades quedan obligadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se concede la subvención, en los términos previstos en la convocatoria y en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019.

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

NÚM. EXPTE. (2019)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1731	ASOCIACIÓN CARDYRA	ASALTO A LA VILLA DE ALCAUDETE Y OTRAS ACTIVIDADES EN FIESTAS CALATRAVAS	C
1890	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN (APROSOJA)	EL TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN A TRAVÉS DE LA COMUNIDAD SORDA	G
1895	ASOCIACIÓN DE VECINOS EUROPA DE JAÉN	DIFRUTANDO NUESTRO BARRIO, PROMOCIONANDO JAÉN	G
1976	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO	BIORESTAURACIÓN	G
1982	ASOCIACIÓN EXOESTRATO, SOCIEDAD ANDALUZA DE ASTROGEOLOGÍA	ASTROTUR	E
2067	ASOCIACIÓN AVES AUTÓCTONAS Y ORNAMENTALES GRANJACOR	EXPOSICIONES DE AVES AUTÓCTONAS Y ORNAMENTALES GRANJACOR	G

Clave:

A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.

B) No tener la condición de beneficiario.

C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria D) No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.

E) Solicitud presentada fuera de plazo.

F) Renuncia.

G) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 5, párrafo 1º de la Convocatoria.

Quinto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art. 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPTE. (2019)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
1708	ASOCIACIÓN ARQUEONATURA	CO-CREANDO JAÉN	B
1719	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO TICANA	LOS PASOS VALDEPEÑEROS: UNA PECULIAR REPRESENTACIÓN DE LA SEMANA SANTA	A
1904	ASOCIACIÓN MOTOTURÍSTICA LA ARDILLA VUELVE	DE REUNIÓN MOTERA INVERNAL EN LA GUARDIA DE JAÉN	A
1927	ASOCIACIÓN CULTURAL SMALL CLOWNS	JAÉN EXPRESS "CONOCIENDO EL PATRIMONIO"	A
1932	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDÚJAR ALCAZABA	RUTAS HISTORICOARTÍSTICAS Y NATURALES POR LOS PUEBLOS DEL JAÉN RURAL	A
1958	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS DE JAÉN	MODA INCLUSIVA, EL CAMINO HACIA LA INTEGRACIÓN	A
1969	GRUPO DE ESTUDIOS VILCHEÑOS	CAMINATA CONMEMORATIVA BATALLA NAVAS DE TOLOSA: RUTA BALLESTERA	A
1987	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA MÁGINA	ENCUENTRO DE MOROS Y CRISTIANOS EN SIERRA MÁGINA	B
1997	COFRADÍA DE LA DIVINA PASTORA	I CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS PROCESIONALES "DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS", DE JAÉN	B
2025	ASOCIACIÓN CULTURAL PEREGRINOS DEL ALBA	XV ENCUENTRO DE LA JUVENTUD "DISFRUTANDO DE LA NATURALEZA" SIERRA DE ANDÚJAR	A
2027	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	AOVE&FAMILY: EXPERIENCIAS EN EL MUNDO DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	A
2090	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CORREDERA DE CAPUCHINOS	EVENTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	A
2257	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ÁFRICA	II RUTA MOTERA SOLIDARIA ALDEVARAN	A
2260	UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	EMPRENDIENDO EN TURISMO	B

Clave:

- A) No subsana.
- B) Subsanación incorrecta.
- C) Subsanación fuera de plazo.

Sexto: Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones)

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de noviembre de 2019.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.